



EDICTO

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente Ayuntamiento de El Valle.

HACE SABER: Que mediante Resolución número 11/2015 de fecha 14/01/2015 se acordó la adhesión a la plataforma electrónica FACE Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas que podrán utilizar aquellos proveedores que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el Sector Público.

Conforme la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, pueden presentarse las facturas electrónicas a través de <http://face.gob.es> en formato facturae 3.2 con los códigos DIR3 siguientes:

OFICINA CONTABLE: L01189022 SECRETARÍA INTERVENCIÓN
ÓRGANO GESTOR: L01189022 ALCALDÍA
UNIDAD TRAMITADORA: L01189022 SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

En El Valle, a 6 de febrero de 2015.

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Palomino Molina

